

CUADERNOS

6

DEL ARCHIVO DE LA
PROVINCIA FRANCISCANA
DE CHILE

BIBLIOTECA NACIONAL DE CHILE

Sección Chilena

Ubicación 11 (805-5445)

Año Ed. 19..... Copia

Registro Seaco 048854

Registro Notis 3330863

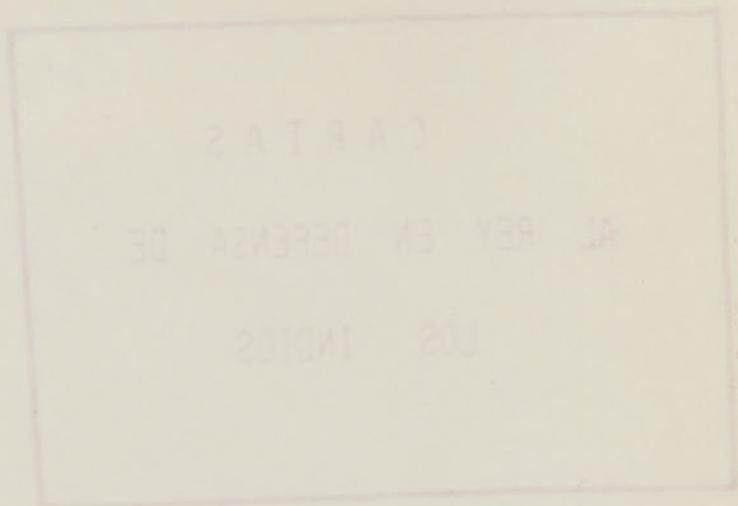
BBB 0863 11/805-54p5.)

CARTAS
AL REY EN DEFENSA DE
LOS INDIOS

Fr. JUAN RAMON ROVEGNO S. OFM
VICE-POSTULADOR
DE LA CAUSA DEL S.D. Fr. ANDRES GARCIA A.

D E F E N S A
DE LOS
I N D I O S

048854



DE TRES RELIGIOSOS A SU MAJESTAD
Y SU CONSEJO DE INDIAS.-

Chile-Seys de Marzo de 1552

Muy altos y muy poderosos Señores.

El Spiritus Sancto sea siempre con vuestra Alteza porque así con toda equidad y justicia se gobierne su alto consejo.

Entre otras obligaciones que los Religiosos de estas tierras de indias sentimos tener sobre nosotros. Es avisar a V. Alteza de lo que aca passa porque sabiendolo se ponga por V. Al. El Remedio que viere que conviene y pues nosotros con zelo de que Nuestro Señor se sirva y su santissima fe se ensalce nos movemos a escribir la presente a v. alteza justo sera se consiga el alto fin que nuestra carta desea bien sabemos que van cartas muy de otra manera que esta y que para abono de los que rrelatan va suma de pesos de oro para su Magestad y que ira alguna carta tambien para Vuestra Alteza mas pues esta lleva firma de tres sacerdotes pobres Religiosos no dañados de amor de interese mundano sino estimulados de zelo de la honrra de Dios y bien de las almas, justo sera que en presencia de tan Recto y sancto consejo tenga mas credito esta sola pobre que las que llevan para se autorizar oro.

Sabra pues vuestra alteza que nosotros estamos en esta tierra de Chile anda ya en nueve años con deseo de servir a Nuestro Señor en la conversion de los naturales. Los primeros quatro años estuvo esta tierra muy perdida en parte de guerra y se despoblaron algunas ciudades y murieron muchos españoles y muy muchos yndios. En otra parte que avia paz fueron muchos los malos tratamientos que recibían los Yndios en minas y otros trabajos sin hor-

den ni concierto sin que ellos pudieramos hacer doctrina y fue Nuestro Señor servido que por la Real Audiencia de la ciudad de los Reyes se proveió por muerte de Jeronimo de Alderete Don Garcia Hurtado de Mendoza el qual la pacificó con todo el menor daño que pudo y quitó el cargarse a los Yndios tasó el número que se avia de hechar a las minas y proveio en como se les diese bien de comer y hordenó en gran bien de los naturales que les diesen de seis partes del oro que sacasen la una para ganados porque estaban muy pobres. Finalmente con su buen exemplo y gobierno estaba la tierra muy bien gobernada ansi españoles como Yndios; y fuera mas cada dia, sy por nuestros pecados y por los de estos pobres Yndios mando su Magestad que saliese de esta tierra y vino por gobernador Francisco de Villagra, y alargó la tasa que havia hecho Don Garcia y que no se diese de seis partes la una a los Yndios sino de ocho, y finalmente perdióse todo lo que cristianamente Don Garcia avia hordenado; y ase tornado a revelar la tierra y an muerto ya algunos españoles y negros y algunas ciudades esperan de cada dia los Yndios sobre sí.

A V. Alteza toca pues la obligación de el muy alto cargo que tiene, remedie esta pobre tierra antes que se acabe de perder, y el remedio que entendemos convenir es una audiencia y con brevedad y si alguno de los que van de aca por el poco deseo que tienen de ver justicia dixere que la tierra es pobre y que no la podra sustentar, el remedio es que su Magestad no rrebaje mas sus Reales quintos en decimos ni en ochavos y ansi sobra en solo esto para audiencia y audiencias.

Esto es pues lo que ay que avisar a
 Vuestra Alteza, con el qual aviso descarga-
 mos nuestras conciencias, y si en esto no
 se provee, no ay para que venir aca religio-
 sos sino tornamos los que aca estamos a la
 quietud que teniamos en nuestras provincias,
 y las almas que se perdieren yran no a nues-
 tra carga sino al de su magestad y de V. Al-
 teza.

De esta casa de nuestra Señora de el
 Socorro de la ciudad de Santiago, en seis de
 Marzo de Mil quinientos e sesenta y dos años.

Capellanes de Vuestra Alteza,

Fray Juan de Torrealva

Fray Cristoval de Ravanera

Fray Antonio de Carvajal

DEL PADRE TORRALBA AL REY

Sacra y Cesárea Majestad:

La gracia del Espíritu Santo sea con V.M. para que siempre haga su santa voluntad.

La obligación que tenemos como cristianos y religiosos y vasallos de V.M., nos da ocasión para dar cuenta a V.M. de la necesidad y trabajo en que este Reino de Chile está. Del suceso de esta tierra hasta aquí, no damos cuenta a V.M. porque V.M. estará informado de ello. Sepa V.M. que estos indios, de este Reino de Chile, han sido muy agraviados en los tiempos pasados, y ésta ha sido la causa de su alejamiento y revolución, que han tenido tantos años ha.

Teníamos esperanza que con la venida de la Audiencia Real que V.M. envió a este Reino, se diera algún alivio a los trabajos y malos tratamientos de los naturales, y hemoslo visto al contrario. Lo cual ha sido causa que los que están de guerra, viendo los malos tratamientos que son hechos a los que están de paz, procuren de sustentar la guerra y querer antes morir peleando que sujetarse a gente que tantos agravios les hacen sin justicia y sin razón.

Habrá un año que entró en este Reino el Doctor Saravia, que V.M. envió a lo gobernar, y llegado que fue él, el Obispo de la Imperial y algunos religiosos de la Orden de Nuestro Padre San Francisco, le informamos de lo que convenía hacer y remediar acerca de los agravios de los naturales y de lo que convenía al servicio de nuestro Señor Dios y al descargo de la conciencia de V.M. Y ninguna cosa remedió. Antes con su venida fueron algunos indios de nuevo agraviados y no-

tablemente. Y los encomenderos de los naturales tomaron ánimo con su venida para no desagraviar a los naturales de sus trabajos y malos tratamientos, viendo en él poco celo que tenía de favorecer a los naturales.

En lo que toca a la pacificación de los indios que están de guerra, no quiso tomar consejo y parecer de los capitanes y personas que tienen experiencia de la guerra de estos indios, sino que quiso regir por su cabeza y por personas que no tenían experiencia, y fueron, sin orden ni concierto alguno, a un fuerte donde los indios estaban, de manera que los indios quedaron con la victoria con muerte de muchos españoles y pérdida de otras cosas. Y fue causa de que se despoblase una ciudad y una casa fuerte que llaman de Arauco, con grande pérdida de la tierra.

Por estas causas y otras que más cumplidamente otras personas escribieran a vuestra Majestad, entenderá la gran necesidad que este Reino tiene de ser socorrido con toda brevedad, y, principalmente, de una persona de buena conciencia, experiencia y prudencia que lo gobierne.

Sepa V.M. que Don García de Mendoza gobernó este Reino cuatro años con mucha cristiandad y ejemplo y grande celo que mostró de los naturales y de servir a V.M. Porque halló este Reino muy alterado y perdido; y lo puso todo en paz y pobló tres ciudades de nuevo y reedificó la ciudad de la Concepción y otras ciudades que estaban despobladas, y la casa fuerte de Arauco. Y cierto se tiene entendido que si Don García no saliera de este Reino, estuviera todo en paz y hubiera grande aparejo para predicar el Santo Evangelio. Porque los indios lo temían mucho y lo amaban,

porque en ocho batallas que le dieron no le mataron ni un español. Y ahora los indios que están de paz lo desean. Y los españoles y todos se halagarían, alegrarían y animarían con su venida, y los que están de guerra temerían mucho y vendrían antes de paz por lo conocer y saber el buen suceso que tuvo. Demás de esto hay otro contrario grande para sustentarse esta tierra, y es que de los quintos que V.M. tiene en este Reino se sustentaban los soldados que no tienen feudo real, ni otra cosa de qué poder vivir; y ahora consúmense en los salarios y partidos de Oidores, y un Gobernador que ha perdido este Reino.

Y esto es causa de grandes agravios y malos tratamientos y necesidades muy grandes que padecen los soldados que ayudan a sustentar la tierra, y causa para que haya alguna alteración en la república, y es ocasión de echar derramas a los pobres hombres y oficiales que no tienen más de su trabajo, inquietándolos de sus mujeres, casas e hijos, y tomando a los mercaderes sus mercaderías sin se las pagar, lo cual es causa de que se pierda la contratación. Y por estos agravios están todos en esta tierra tan descontentos, que, cierto, se entiende que si los pobres tuviesen libertad, se despoblaría este Reino con ser la tierra mejor, la más fértil y de mejor temple que se sea descubierto en Indias.

A V.M. suplicamos humildemente, por amor de nuestro Redentor Jesucristo, con brevedad V.M. socorra y remedie este Reino, porque la necesidad es grande, de manera que Dios Nuestro Señor y V.M. sean servidos.

De la ciudad de Santiago, a 13 de julio de mil quinientos sesenta y nueve.

Menor Capellán de V.M.

FRAY JUAN DE TORRALBA

DE TRES DEFINIDORES AL
CONSEJO DE INDIAS

A los muy poderosos señores Presidente y Oidores en el Consejo de S.M. de Indias en España.

Muy poderosos señores:

La gracia del Espíritu Santo alumbra siempre los corazones de Vuestras Señorías, para que con su luz gobiernen y tengan en justicia estos Reinos tan extremos y alejados de éstas.

En este Reino de Chile, para descargo de la real conciencia, y por mandato de V.A., estamos catorce sacerdotes, siete frailes, del avío, seis legos. De la Orden de Nuestro Padre San Francisco hay diez conventos, de los cuales despoblamos dos en este Capítulo por falta de religiosos, que no los tenemos para poner en ellos. Porque aunque V. A. ha proveído número señalado de frailes para este Reino, nunca se los han enviado los Prelados del Perú, proveyendo la gran necesidad que allá tienen al presente, y así ponen en olvido la suma penuria que en este Reino padecemos los religiosos que a él hemos venido. Y ante todo esta pobreza de frailes, por haberse ordenado y mandado el Capítulo General de nuestra Orden, que se celebró en Valladolid, año de mil y quinientos y sesenta y cinco. Donde señalaron este Reino por Provincia. Y así, por mandado de nuestros Prelados Superiores, celebramos Capítulo, en el cual hicimos elección de Provincial al Padre Fray Juan de Vega, el cual, con mandado de V.A., trajo de esos Reinos sesenta y cuatro frailes para el Nuevo Reino de Granada y Tierra Firme y Reinos del

Perú y para este Reino de Chile, aunque los Prelados del Perú no los enviaron acá.

Visto esto y la grande necesidad que hay de religiosos por estar acá en este rincón del mundo y del poco remedio que hay de poder ser fraile acá ninguno, por andarse todos en la guerra y estar irregulares por los homicidios que han hecho, hasta tanto que V.A. mande pedir al Sumo Pontífice Bula para poder absolverse y ser dispensados de las tales irregularidades, los que fueren religiosos y los que lo son, y por esta causa no reciben órdenes. Determinamos suplicar a V.A. mande a nuestros Prelados y al Padre Generalísimo que nos provea de hasta veinte religiosos que sean tales y algunos letrados y predicadores y entre ellos un Prelado que nos traiga hasta esta Provincia de Chile, mandando V.A. con graves penas, y el Generalísimo con las mismas, que ningún Prelado ni otra Provincia alguna de cualquier calidad que sea, pueda impedirles para que no prosigan su viaje hasta la presencia del Prelado y Provincial que fue re entonces de este Reino de Chile, y en esto hará V.A. gran servicio a Dios, y a nosotros merced y limosna, y descargará la conciencia de S.M., porque se están muchos pueblos sin sacerdote clérigo ni fraile en este Reino, como son la ciudad de Castro y la de San Juan y la ciudad de Mendoza, Provincia de Cuyo, y otras, y siendo con mayor brevedad socorrer esta necesidad, será mayor servicio a nuestro Señor Dios.

Suplicamos a V.A. mande tasar esta tierra y quitar el servicio personal por personas generosas de Dios, porque en tanto que no se hiciese y los indios que estando de guerra no vieren mejor tratamiento de lo

que ahora se hace a los indios de paz, no lo habrá ni cesarán guerras.

Nuestro Señor alumbre a V.A. en todo como haga su voluntad.

De la ciudad de Santiago, diez de enero de mil y quinientos y setenta y uno.

Señor: Capellanes de Vuestra Alteza,

Fr. Juan de Torralba
Definidor

Fr. Francisco de Salcedo
Definidor

Fr. Cristóbal de Rabaneda
Definidor

De Santiago de Chile, y de Marzo año de mil quinientos setenta y nueve. 171

Fr. Diego de Medalla
Obispo de Santiago

FRAY DIEGO DE MEDELLIN, FRANCIS-
CANO, ESCRIBE AL REY Y DEPLORA
EL MAL TRATAMIENTO A INDIOS .-

Señor= Gratia et Pax Xpi Jesu.

Y conviene que sea presto, porque este rei-
no no se pierda, que es muy buena la tierra
y hay muy pocos indios de paz; y éstos muy
mal tratados, y de tal manera que quien no
lo vea no lo puede creer.

Y todo procede de estas dichas gue-
rras y de (la) poca caridad y poca compa-
sion a los naturales, que ellos y los sa-
cerdotes que los doctrinan andan muy ultra-
jados de los Gobernadores, y vecinos, y co-
rregidores y administradores, porque no eje-
cutan las cédulas que en su favor Vuestra Ma-
jestad envía. Es por demás y porque en otras
que he enviado a V.M. he avisado a V.M. más
largo muchas cosas, no digo en ésta más de
que Nuestro Señor guarde e prospere siempre
a V.M. en su santo servicio y conserve en su
santo amor.

De Santiago de Chile, y de Marzo seis
de mil quinientos sesenta y nueve. (*)

Fr. Diego de Medellín
Obispo de Santiago

(*) La fecha es 1579, y no 1569 (Lizana)

FRAY DIEGO DE MEDELLIN

AL REY

C.R.M. Gra. et pax Christi Jesu.

.....

Yo, gloria a nuestro Señor, he andado visitando e confirmando por todo el obsipado; y pienso que se hizo servicio a Dios porque, yendo a la visita, hallé millares de indios ya cristianos y no les habían puesto olio ni chrisma porque, cuando los bautizaban, no lo había...

Andando visitando por los pueblos vían mis propios ojos que todos los indios e indias que en ellos estaban así viejos como mozos, viejas e mozas, niños e niñas, y aún los ciegos y cojos, todos estaban ocupados en trabajos en ocupaciones de sus encomenderos y peor tratados que si fueran salvajes. Tengo por muy escrupuloso el estado de estos encomenderos hasta que haya tasa y paguen lo que deben. El Gobernador nuevo dice que luego quiere tasar la tierra; plega a Dios que así sea, porque yo harto he trabajado acerca dello y se haga lo que Vuestra Majestad manda en esto.

Tengo entendido que se ha hecho una injusticia muy grande e se hace con estos naturales acerca del sesmo que se les manda dar del oro, que sacan de las minas; que hay algunos que ha más de treinta años que sacaron oro y no les han dado un solo tomín; porque todo lo que sacan, que les viene del sesmo, se lo echan en censos y empañados; y los pobres indios ni gozan de los censos, ni aun de los ganados. Los que gozan de los sesmos son los Protectores que ponen, que yo los llamo Destruidores; que dan a uno quinientos pesos e hasta trescientos, y en esto y en lo demás que no echan en censos, lo gastan en

la guerra. Y hanse muerto muchos naturales de los que han andado en minas, que ni ellos ni sus descendientes gozaron de su trabajo; y, siendo cristianos, no se les ha hecho bien por sus almas. El remedio para que estas injusticias se eviten, Vuestra Majestad lo ha de enviar, que acá ni obispos ni predicadores son poderosos para hacerlo remediar.

Los agravios que los gobernadores por acá hacen son tan grandes y tantos que no se pueden decir. A los mercaderes han echado a perder con derramas exorbitantes, y lo mismo a los oficiales, y labradores y hombres que con sus personas ganan sus vidas, y otros que con ellos mantienen sus mujeres e hijos, forzándoles a ir a la guerra o que se han de rescatar con buenos rescates; y de tal manera se ha hecho, que el año pasado sacaron de aquí de Santiago setenta mil pesos. Con mucho, pasa la guerra, sin maldito el provecho, antes se han apoderado más los enemigos en este año que los anteriores... y ansí permite N.S. que unos hombres desarmados y desnudos tengan alebrastados a los españoles, que suelen ser domadores de todas las naciones, y es gran lástima que todos los pueblos del obispado de arriba están en tan grand peligro, que están esperando cada día ser destruidos y despoblados.

.....
De Santiago del Nuevo Extremo de Chile, a quince de abril de mil quinientos ochenta años.

Besa las reales manos de V.M. su siervo y Capellán.

Fr. Didacus eps.
S. Jacobi Chilei

FRAY DIEGO DE MEDELLIN
AL REY

Porque habrá un mes poco más o menos que escribí otra a V.M., dando cuenta del estado en que está este Obispado, y como lo habia visitado y confirmado todos los indios christianos excepto a Cuyo, que para ir allá es menester guardar tiempo, porque los ocho meses está cerrada la cordillera con nieve; y, dando también cuenta a V.M. como en esta visita vi en los pueblos de indios como todos ellos, chicos y grandes, viejos y viejas, y niños y niñas, estaban ocupados en el servicio de sus encomenderos, y todos como esclāvos, y aun peor tratados que esclavos, y lōs que faltaban de los pueblos, estaban en las minas, o en casa de sus encomenderos o en sus granjerías, de manera que tantos esclavos tenía el encomendero como indios e indias tenía.

Y vista tan gran perdición y estrago de conciencia, mandé a todos los confesores que no confesasen a vecino alguno sin llevar licencia mía para se poder confesar; e yo a ninguno se la di antes que me dejase cédula, firmada de su nombre, cómo quería y pedía tasa para descargo de su conciencia; porque, ciertamente no lo haciendo así, no estaban dispuestos para ser absueltos. Y de esta manera quasi todos me dieron cédulas cómo pedían tassa.

Y como murió Rodrigo de Quiroga, y entré en el Gobierno Martín Ruiz de Gamboa, visto lo que yo tenía hecho, tomó muy a pecho esto de la tassa, por entender que así cumplí el descargo de las conciencias, así

de V.M. como de todos los vecinos, y para la buena conversión y provecho de los indios que están de paz, y para que los de guerra vengan de paz, viendo el buen tratamiento que se hace a los de paz. Porque la falta de no haber habido tasa, y por el mal tratamiento que hasta agora se les ha hecho, ha sido gran ocasión de haberse rebelado y alzado muchos dellos, y así el Gobernador con su buen brío y ayuda del Doctor López de Azoca, teniente general, y mía, ha salido con ella en este Obispado, con deseo de servir a Dios Nuestro Señor y a V.M.

Y, aunque por agora el tributo que se echa a los indios parece algo mayor que convenía, hizose así por aplacar algo a los comenderos, y porque esto se puede remediar con la retasa, porque se tuvo más atención a sacar de tan gran captiverio a estos pobres indios, como que era el que tenían. Los encomenderos, con todo, tuvieron por muy agria la tassa y apelaban della. Pero, entendiendo que sacaran poco provecho de su apelación, han amainado, excepto uno, que le debe parecer que es de materia de la quinta esemptia, y no de la común de los otros hombres.

El Gobernador se partió ayer para su campo, y con firme propósito de tassar los indios del Obispado de la Imperial, porque ha muchos días que el Obispo de la Imperial lo pide y lo clama, porque tiene por cierto que toda la inquietud que de los indios ha sucedido, ha sido por falta de tassa, y por haber habido tan cruel servicio personal. El Gobernador muestra buenos bríos y buenos deseos de acertar. Plega a Dios se lo llevar adelante.

Nuestro Señor prospere siempre a V.M.

para su santo servicio, y conserve en su
santo amor.

De Santiago de Chile cuatro de Junio de
mil y quinientos ochenta.

Capellán de V.M.

Fr. Didacus

Eps. S. Jac. Chilei

El mayor deseo que en esta tierra tengo, es ver a estos naturales con alguna utilidad, mayormente a los de paz, y que aprovechen en cristiandad, los cuales tienen tantos estorbos para ello, y no hay quien ponga el remedio que han necesitar, sino es V.M. mandando que con efecto se cumplan las cédulas que, con tan buen celo y tan bien ordenadas, V.M. ha enviado y cada día envía, para el bien de los naturales, porque todas las que vienen son para su provecho y ninguna se guarda.

Lo primero es necesario, para haber doctrina para que aprovechase a estos naturales, reducirlos a pueblos, y esto no se hace ni creo se hará en esta tierra, si V.M. no compela a los gobernadores, de manera que haya ejecución, a que luego reduzcan los dichos naturales a pueblos, que hay muy buen aparato para ello; y no lo quieren hacer, aunque se lo hemos rogado muchas veces, por ventura por su interés y envidia, como dicen, a rias vueltas, etc.

Todos estos naturales andan tan mal tratados y tan aperrados, digo los que están de paz, que a más andar se van aperrando, porque aliende de sus trabajos, que son muy muchos y tantos que [quien] no los ve no lo creerá, según soy informado, los achas derra

FRAY DIEGO DE MEDELLIN
AL REY

Sacra Católica Real Majestad,

Gratia et pax Christi Jesu.

Por hacer lo que muchas veces V.M. me ha mandado, aunque en otras he sido largo, las cuales no sé si han llegado ante V.M.; en ésta seré breve.

El mayor deseo que en esta tierra tengo, es ver a estos naturales con alguna quietud, mayormente a los de paz, y que aprovechen en cristiandad; los cuales tienen tantos estorbos para ello, y no hay quien ponga el remedio que han menester, sino es V.M. mandando que con efecto se cumplan las cédulas que, con tan buen celo y tan bien ordenadas. V.M. ha enviado y cada día envía, para bien de los naturales; porque todas las que vienen son para su provecho y ninguna se guarda.

Lo primero es necesario, para haber doctrina para que aprovechase a estas naturales, reducirlos a pueblos; y esto no se hace ni creo se hará en esta tierra, si V.M. no compele a los gobernadores, de manera que haya ejecución, a que luego reduzgan los dichos naturales a pueblos, que hay muy buen aparejo para ello; y no lo quieren hacer, aunque se lo hemos rogado mucho, por ventura por su interés y porque, como dicen, a ríos vueltos, etc.

Todos estos naturales andan tan mal tratados y tan aperreados, digo los que están de paz, que a más andar se van acabando, porque aliende de sus trabajos, que son muy muchos y tantos que (quien) no los vee no lo creerá, según soy informado, les echan derra

mas para pagar los Corregidores y para otras cosas, ocúpanlos ocho meses en minas, y dos en ir y venir. Y, cuando tornan a su tierra, no hallan qué comer, porque no han sembrado ni lo pueden hacer, porque las chácaras que hacen de comunidad ellos no gozan de ellas, porque todo es trigo o maíz, y lo demás que cojen se lo llevan; y ellos quedan sin sustento y, como suelen decir, a Dios misericordia.

Los sesmos que dicen que les dan, ellos no gozan de ellos y así andan desnudos, que aun no son para darles siquiera de vestir de aquello que garan. Y los que no van a las minas tienen tanto en que entender, en haber pertrechos para la guerra, y en domar potros y en llevar comidas al campo, que casi todo el año se les va en esto; y de los que van pocos vuelven.

.....
De Santiago del Reino de Chile, y de Enero diecisiete de mil quinientos ochenta y siete.

Sacra Real Majestad=

Besa las reales manos su menor Capellán,

Frater Didacus
eps. Jacobi Chileni

NOTAS

- 1) El original de la carta de los tres religiosos está en el Archivo General de Indias, leg.64. En el volumen I de nuestro Archivo (Asuntos Varios 1, pz. 19) hay una copia. Fue publicada por el P. L. Olivares en "La Provincia Franciscana de Chile", como anexo.
- 2) El P. Torralba es uno de los cinco primeros franciscanos que llegaron a Chile, y el tercer Provincial de esta Provincia de Chile. El original de esta carta está en el Arch. Gral. de Indias, leg. 64. La trae el P. Olivares en la obra citada.
- 3) Aunque la mayor parte de la carta de los tres definidores se refiere al estado de la Orden en Chile, creemos importante incluirla por el último párrafo, en que denuncia el maltrato que se daba a los indios. El original, ibidem (cf. P. Olivares o.c.)
- 4) El Obispo Medellín fue el tercer Obispo de Santiago. Las cartas que transcribimos las trae E. Lizana en su "Colección de Documentos Históricas" vol. I -Stgo. 1919.
- 5) Las transcripciones fueron hechas de acuerdo a las copias con que contábamos. Por eso algunas difieren de otra en su castellano.